

FGE

FISCALÍA INFORMA

Boletín

Edit. No. 296



17 de abril 2019

**EN CORTE PROVINCIAL
FISCALÍA SUSTENTA
APELACIÓN DE
SENTENCIA POR
PECULADO**



**FISCALÍA APELARÁ
SOBRESEIMIENTO A PROCESADOS
POR MUERTE EN CLÍNICA DE
REHABILITACIÓN**

FISCALÍA APELARÁ SOBRESEIMIENTO A PROCESADOS POR MUERTE EN CLÍNICA DE REHABILITACIÓN

GUAYAS

La Fiscalía Provincial del Guayas apelará la resolución emitida por el juez de Garantías Penales, Iván López, en la que sobreseyó a 4 de los 7 procesados por la muerte de 18 internos de una clínica de rehabilitación, tras un incendio suscitado el pasado 11 de enero, en el suburbio oeste de Guayaquil.

El fiscal de la Unidad de Personas y Garantías, César Peña Morán, luego de la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, realizada la mañana y tarde del martes 16 de abril, con base en los elementos de convicción recabados emitió dictamen acusatorio en contra de los 7 procesados, sin embargo el juez de la causa acogió parcialmente su pedido y llamó a juicio solo a 3 personas: Orlín Octavio B.A., Johnny Leandro A.A. y Winston Marcelo P.R.

“No coincido con la resolución del juez, ya que debió llamar a juicio a todos los procesados y no solo al director, al asistente y al médico que laboraban en la clínica de reha-

bilitación, también debió incluir a las personas que emitieron las autorizaciones y permisos para que este centro labore. Apenas notifiquen por escrito la resolución, se apelará conforme a Derecho”, dijo el fiscal Peña.

En la audiencia, la Fiscalía presentó como elementos de convicción las actas de levantamiento de los cadáveres, identificación y autopsia de las víctimas, informe de investigación elaborado por la Policía Judicial y por los Bomberos, las denuncias de los familiares de los fallecidos y la documentación de permisos de funcionamiento de la clínica.

La Fiscalía procesó a los 7 ciudadanos por el delito de homicidio, tal como lo señala el artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, delito sancionado con pena privativa de libertad de 10 a 13 años.



EN CORTE PROVINCIAL FISCALÍA SUSTENTA APELACIÓN DE SENTENCIA POR PECULADO

PICHINCHA

Ante la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, la Fiscalía sustenta -por tercer día consecutivo- la apelación presentada a la sentencia dictada el 14 de febrero de 2014, por el Tribunal Tercero de Garantías Penales, que declaró la culpabilidad de 30 personas por el delito de peculado y eximió a otras 17. Este hecho causó un perjuicio económico al Estado ecuatoriano de USD 7' 360.798.

Por el delito de peculado -que se refiere al abuso de dineros públicos o privados y que se configuró en mayo de 2012- fueron sentenciados como autores: un ciudadano a 12 años de reclusión mayor ordinaria y 22 personas a 8 años de reclusión menor. Y como cómplices, siete ciudadanos fueron condenados a 4 años de prisión. En cambio, a 17 personas se les ratificó el estado de inocencia, por lo que la Fiscalía presentó el recurso de apelación.

En la audiencia que se instaló el lunes 15 de abril de 2019, el fiscal Gustavo Benítez, de la Unidad de Investigación contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNIDOT), tras rebatir los argumentos exhibidos por la defensa técnica de los procesados, dijo que las pruebas presentadas por la Fiscalía en la etapa de juzgamiento fueron determinantes para establecer la culpabilidad de los procesados.

Como el delito se cometió antes de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal, COIP, el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha -en la sentencia de primera instancia- aplicó el artículo 257, inciso primero, del Código Penal, puesto que los sentenciados habrían dispuesto arbitrariamente de fondos públicos en provecho personal o de terceros.

Los hechos

La Contraloría General del Estado emitió un Informe con Indicios de Responsabilidad Penal (IRP) en el que determinó que de la cuenta rotativa de ingresos del Ministerio del Ambiente -entre el 2 y el 24 de mayo del 2012- se realizaron 79 transferencias interbancarias de carácter irregular, a través del sistema informático eSIGEF (Sistema Integrado de Gestión Financiera) para el pago a terceros, afectando el patrimonio estatal por USD 7'360.798.

Para ello, según la teoría de la Fiscalía, se utilizó el rubro "devolución de valores mal depositados" que servían para pagos de proyectos desechos, sin que existan los respaldos documentales como facturas, contratos, convenios o comprobantes, tal como lo establece el Código Orgánico de Finanzas Públicas, con lo cual se afectó el presupuesto del Ministerio del Ambiente. Como consecuencia se disminuyó contablemente la cuenta correspondiente a "Fondos de Terceros".

El Informe de Indicios de Responsabilidad Penal también evidenció que los supuestos beneficiarios de las cuentas no tenían derecho al cobro de valores, porque no hubo la documentación necesaria para justificar las erogaciones; sin embargo, los USD 7'360.798 fueron depositados en varias cuentas bancarias de terceras personas y, además, no tenían la contraprestación ni de bienes, ni servicios.

Para realizar las transferencias bancarias de carácter irregular que provocaron un presunto desvío de fondos a terceros se utilizaron las claves de la extesorera y excontadora del Ministerio del Ambiente, respectivamente.

El acto ilícito se descubrió el 24 de mayo de 2012, cuando la Dirección Financiera, luego de realizar los pagos de alimentación y viáticos del personal del mencionado Ministerio, verificó que no existían fondos suficientes para efectuar dichos desembolsos. Ante esta situación, dos funcionarias de esa Secretaría de Estado se trasladaron al Ministerio de Finanzas, donde les informaron que no existían los fondos.

FISCALÍA PRACTICA DILIGENCIAS TRAS EL HALLAZGO DE AVIONETA INCINERADA

CAÑAR

Tras conocer el hecho mediante un parte policial, la Fiscalía cantonal de La Troncal inició la investigación previa por el hallazgo de una avioneta incinerada, la mañana del domingo 14 de abril, a la altura del kilómetro 12, en una vía de segundo orden de este cantón.

La fiscal Jenny Vásquez Muñoz dirige la investigación en la que se dispuso la toma de versiones a moradores del lugar, pues uno de ellos comunicó a la Policía que sobre un canal de riego, se encontraban los restos de la avioneta incinerada.

También se tomarán versiones a los agentes de la Policía que llegaron al lugar y que pertenecen al Distrito de La Troncal, Grupo de Intervención y Rescate (GIR), Unidad de Lucha Contra el Crimen Organizado (ULCO), Criminalística y la Unidad de Investigaciones Antinarcóticos (UIAN). Asimismo, serán llamados a rendir versión el personal de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE), que estuvo presente el día de los hechos.

La fiscal Vásquez además informó que solicitó informes a la Policía y a la FAE. En el caso de Criminalística le corresponde realizar el informe de inspección ocular técnica, que abarca el reconocimiento del lugar y de las evidencias levantadas: tres palas color negro con mango de manera, una linterna, una caneca con líquido azul y dos vainas de munición de arma de fuego.

Asimismo, la Fiscalía ofició a la Policía Judicial para que realice las diligencias investigativas y solicitó a la Dirección General de Aviación Civil que designe un grupo de agentes especializados, para que determinen las causas del incendio de la avioneta.

CIUDADANOS EXTRANJEROS SENTENCIADOS A 34 AÑOS 8 MESES POR ASESINATO

TUNGURAHUA

Los elementos probatorios presentados en la audiencia de juzgamiento, realizada el pasado 15 de abril, por el fiscal de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional, José Rubén Guevara, fueron determinantes para que el Tribunal de Garantías Penales de Ambato dicte sentencia condenatoria en contra de los ciudadanos venezolanos Wilfredo M. y Luis R., como autores del asesinato de Santiago C. y Wellington C.

Los ciudadanos extranjeros fueron sentenciados a 34 años 8 meses de pena privativa de libertad con base en los testimonios del médico legista que realizó la autopsia y de los peritos que efectuaron el reconocimiento de la escena donde se produjo el delito, la inspección ocular, el levantamiento de indicios, la extracción de imágenes de las cámaras de seguridad, así como los testimonios de los sentenciados que aceptaron haber cometido el delito, de los agentes investigadores y de los peritos que realizaron la reconstrucción de los hechos.

El delito se cometió en noviembre de 2018 al interior de las oficinas del patio de carros de propiedad de Santiago C., ubicado en la ciudad de Ambato. Los ciudadanos venezolanos causaron la muerte de las víctimas, mediante asfixia mecánica por estrangulación, además les propinaron golpes en varias partes de sus cuerpos.



17 PERSONAS, ENTRE CIVILES Y POLICÍAS ACTIVOS, FUERON DETENIDAS EN OPERATIVO “GALAXIA”

PICHINCHA

Un grupo de 17 personas, entre ellos 6 policías en servicio activo, se habrían asociado ilícitamente para brindar seguridad a los camiones y furgones, durante el traslado de material aurífero, extraído de forma ilegal de la zona de Buenos Aires, provincia de Imbabura.

Habrían custodiado los cargamentos hasta los cantones de Piñas, Portovelo y Zaruma, en la provincia de El Oro, y a Ponce Enríquez, en Azuay, lugares donde la piedra con partículas auríferas era procesada para obtener el oro.

Durante los viajes, habrían hecho paradas técnicas en inmuebles ubicados en Otavalo, utilizados como puntos de reunión para la organización, planificación y posterior traslado. Estos hechos fueron levantados durante la investigación previa abierta el 14 de enero de 2019, a través de diligencias dispuestas por la fiscal del caso Mariana López, de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional, Fedoti, de Pichincha.

Tres meses después de seguimientos, vigilancias e interceptación de telecomunicaciones realizados por la Unidad de Inteligencia Antidelincuencial (UIAD) bajo la dirección jurídica de la Fedoti, la Fiscalía ejecutó el operativo “Galaxia”, la madrugada del 17 de abril de 2019.

Con la participación de 13 fiscales y sus equipos de apoyo, la Fiscalía intervino en 18 inmuebles en las provincias de Pichincha e Imbabura y se hicieron efectivas las órdenes de detención de 17 personas, entre ellos 6 policías activos. Además, se levantaron elementos de convicción como celulares, dinero presumiblemente falso y otros.

Grupos técnicos de la Policía Judicial y Criminalística, junto con personal táctico del Grupo de Operaciones Especiales (GOE) y del



Grupo de Intervención y Rescate (GIR), colaboraron con la ejecución del operativo en Mejía, Quito, Otavalo, Atuntaqui e Ibarra.

“Las investigaciones realizadas en estos meses delatarían a una agrupación que da seguridad y transporte del material aurífero desde Imbabura hasta el sur del Ecuador”, resaltó la fiscal Mariana López.

Las formulaciones de cargos se instalará en las próximas horas ante un juez de la Unidad Judicial de Otavalo, bajo el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, por el delito de asociación ilícita, que alcanza penas entre 3 y 5 años de privación de libertad.

FISCALÍA OBTIENE NUEVA SENTENCIA CONTRA 8 MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DELICTIVA OLIVER SINISTERRA

ESMERALDAS



A 17 años de pena privativa de libertad, una multa de 800 salarios básicos unificados y al pago de USD 400 000 a través de la empresa CELEC EP, como reparación integral a favor del Estado ecuatoriano, fueron sentenciadas 6 personas, integrantes de la organización delictiva Oliver Sinisterra, incluido Walter Arízala Vernaza, alias "Guacho".

La Fiscalía de Quinindé firmó un acuerdo de cooperación eficaz con 2 de los sentenciados Edilson B. y Danilo Q., quienes a través de sus testimonios aportaron para dar con el paradero de otros integrantes de la organización. Ambos recibieron una pena privativa de libertad de 2 años.

Con base en los elementos probatorios, expuestos en la audiencia de juzgamiento el pasado 3 de abril, el fiscal Ángel Badillo Barreno demostró al Tribunal de Garantías Penales de Esmeraldas, la responsabilidad de los sentenciados en el delito de terrorismo, tipificado en el artículo 366 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, COIP.

El Fiscal presentó las pruebas documentales, los peritajes de reconocimiento del lugar de los hechos, las pruebas balística y química del cordón detonante y mecha lenta, el testimonio de los policías que participaron en el levantamiento de la información y en la triangulación de llamadas telefónicas efectuadas antes de cometer el acto ilícito, con lo que se comprobó que la orden fue dada por alias "Guacho".

El hecho ocurrió el 04 de abril de 2018, cuando en el cantón Quinindé se produjo la explosión de la estructura de la torre de la línea de transmisión Santo Domingo – Esmeraldas, que se encuentra a unos 1200 metros del puente de Viche.

SEIS DETENIDOS EN OPERATIVO CONTRA EL MICROTRÁFICO EN CUENCA

AZUAY

El trabajo articulado entre la Fiscalía y la Policía Nacional dio como resultado la detención de seis ciudadanos investigados por su presunta participación en el microtráfico de drogas, en la zona de tolerancia de Cuenca.

La noche del martes 16 de abril, se ejecutó el operativo Avalancha 183, en el que personal de la Fiscalía, con el apoyo de la Policía Judicial, Unidad Antinarcóticos de la Policía, el Grupo de Operaciones Especiales (GOE) y otras unidades, allanó cuatro inmuebles, donde se incautaron 84.9 gramos de marihuana y 101.3 gramos de cocaína, un arma de fuego, cuatro cartuchos, dinero, celulares entre otras.

Durante dos meses se desarrollaron seguimientos, vigilancias y otras técnicas especiales de investigación, que habrían permitido evidenciar que los detenidos identificados como Galo O., Patricio B., William U., Víctor V., Leonard R., y Manuel V., empleaban distintos inmuebles para la organización, planificación y posterior ejecución de los actos ilícitos en la calle Cayambe de la zona de tolerancia.

Mientras realizaban la venta de la sustancia en este sector, al parecer los detenidos utilizaban diferente ropa, gafas y otras prendas de vestir, con el objetivo de evitar ser identificados. En su mayoría la comercialización de la droga la realizaban en forma grupal, una vez que captaban o atendían a las personas consumidoras, uno hacía la entrega, mientras el otro le cubría o servía de pantalla, y el tercero recibía el dinero.

En las próximas horas, en el Complejo Judicial de Cuenca, la fiscal Alexandra Maldonado formulará cargos en contra de los detenidos.

